



Gobierno de la Gente



30 MAY 2022

OFICINA DE PROMOCIÓN ESTADO DE MÉXICO

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Municipio de Tlalmanalco, Estado de México a 30 de mayo de 2022 No de oficio TES/TLAL/307/06/2022

LIC. ALEJANDRA VEGA RUIZ GERENTE EJECUTIVO BANOBRAS PRESENTE.

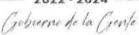
Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través el suscrito Rafael Cabrera Valencia, Tesorero Municipal del Municipio de Tlalmanalco, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, y (ii) el Acta deducida de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, de fecha 10 de marzo de 2022, extiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Fray Martín de Valencia S/N, Colonia Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, C.P. 56700 a más tardar a las 17:00 horas del dia 2 de junio de 2022.

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 17:00 horas del día 2 de junio de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es tesoreria@tlalmanalco.gob.mx, conforme a los siguientes parámetros:

Av. Fray Martin de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700.









- Destino: Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaria de Bienestar
- Monto del Financiamiento Hasta por \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) Dicho mente podra disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el penodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal
 - Plazo: Hasta 29 meses o hasta 883 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo
- Perfil de amortizaciones de capital Específico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos. conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 29 meses
- Sin periodo de gracia.
- Esquema de tasa: Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión
- Periodicidad de pago de los intereses: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 29 meses
- Oportunidad de entrega de Recursos: Una sola disposición de fecha tentativa del 12 de agosto de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de Tlalmanalco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el articulo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de pago: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero,





Gobierno de la Gente



hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario

- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada
- · Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de crédito
- Condiciones previas a la formalización: Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- Fecha de emisión del Fallo: 3 de junio de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia minima de 60 días naturales

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de presentación de oferta irrevocable, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el dia 29 de julio de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.





Gobierno de la Gente



Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 3 de junio de 2022

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día 29 de julio de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Rafael Cabrera Valencia Tesorero Municipal del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México





Gobierno de la Gente



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Municipio de Tlalmanalco, Estado de México a 30 de mayo de 2022 No. de oficio: TÉS/TLAL/303/05/2022

CARLOS RESENDIZ ARIAS EJECUTIVO DE CUENTA BANCA DE GOBIERNO PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través el suscrito Rafael Cabrera Valencia, Tesorero Municipal del Municipio de Tlalmanalco, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y (ii) el Acta deducida de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, de fecha 10 de marzo de 2022, extiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Fray Martín de Valencia S/N, Colonia Tlalmanalco, Municipio de Tialmanaico, C.P. 56700 a más tardar a las 17:00 horas del día 2 de junio de 2022.

Derivado de la contingencia sanitaria y de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a





TLALMANALCO 2022-2024 Gobierno de la Gento



más tardar a las 17:00 horas del día 2 de junio de 2022 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es tesoreria@tlalmanalco.gob.mx, conforme a los siguientes parámetros:

- Destino: Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
 - Monto del Financiamiento: Hasta por \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Plazo: Hasta 29 meses o hasta 883 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- Perfil de amortizaciones de capital: Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 29 meses.
- Sin periodo de gracia.
- Esquema de tasa: Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- Periodicidad de pago de los intereses: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 29 meses.
- Oportunidad de entrega de Recursos: Una sola disposición de fecha tentativa del 12 de agosto de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de Tlalmanalco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de pago: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Financiero,

Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700, Tel.: (597) 977 9867





Gobierno de la Gente

- hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- Condiciones previas a la formalización: Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- Fecha de emisión del Fallo: 3 de junio de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de presentación de oferta irrevocable, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 29 de julio de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700, Tel.: (597) 977 9867



Gobierno de la Gente



El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día 3 de junio de 2022.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día <u>29 de</u> <u>julio de 2022</u>, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rafael Cabrera Valencia
Tesorero Municipal del Municipio
de Tlalmanalco, Estado de México











0 7 JUN 2022

RECIBIDO
TERRORENIA

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México
OCDMXEM/209000/EM/091/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 02 de junio de 2022

Lic. Rafael Cabrera Valencia Tesorero del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México. Presente.

En atención al oficio TES/TLAL/307/06/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del Municipio de **Tlalmanalco**, Estado de México, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$8,299,092.69 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta 29 meses o hasta 883 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta 29 meses a partir de la única/primera disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	11.61% (ONCE PUNTO SESENTA Y UN POR CIENTO). Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Hasta 29 meses a partir de la única/primera disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las







Tasa efectiva:	11.4629% (ONCE PUNTO CUATRO M CIENTO)	IIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE POR				
	Del mes 25 en adelante	0.80 %				
	Del mes 13 al mes 24	1.20 %				
	Del mes 01 al mes 12	1.75 %				
	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará				
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	agregado correspondiente, de acuer	del prepago, más el impuesto al valor do al porcentaje que deba pagar según o anticipado, tal como se determina en				
Mecanismo de afectación:	con el número 796.					
Fuente de pago:	Coordinación Fiscal.	do en el artículo 50 de la Ley de el de Administración y Pago identificado				
	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),					
Oportunidad de entrega de los recursos:		s 30 días naturales contados a partir del spensivas, conforme se establezca en el				
	amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.					

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de **Tlalmanalco**, Estado de México, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

- 1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
- Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
- Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
- 4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
- Programa de Inversión Preliminar municipal.
- 6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
- 7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
- 8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.







No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal







Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio TES/TLAL/307/06/2022, de fecha 30 de mayo de 2022 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital	Saldo insoluto	Fechas de vencimiento
\$413,421.74	\$53,529.15	\$359,892.59	\$8,299,092.69	01-sep-2022
\$413,421.74	\$81,932.55	\$331,489.19	\$7,939,200.10	03-oct-2022
\$413,421.74	\$71,151.12	\$342,270.62	\$7,607,710.91	01-nov-2022
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,265,440.29	01-dic-2022
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,265,440.29	02-ene-2023
\$413,421.74	\$215,565.60	\$197,856.14	\$7,265,440.29	01-feb-2023
\$413,421.74	\$63,820.29	\$349,601.45	\$7,067,584.15	01-mar-2023
\$413,421.74	\$71,496.13	\$341,925.61	\$6,717,982.70	03-abr-2023
\$413,421.74	\$59,632.08	\$353,789.66	\$6,376,057.09	02-may-2023
\$413,421.74	\$58,265.44	\$355,156.30	\$6,022,267.43	01-jun-2023
\$413,421.74	\$58,484.59	\$354,937.15	\$5,667,111.13	03-jul-2023
\$413,421.74	\$49,682.11	\$363,739.63	\$5,312,173.98	01-ago-2023
\$413,421.74	\$49,471.97	\$363,949.77	\$4,948,434.35	01-sep-2023
\$413,421.74	\$45,833.38	\$367,588.36	\$4,584,484.58	02-oct-2023
\$413,421.74	\$40,798.47	\$372.623.27	\$4,216,896.22	01-nov-2023
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,844,272.95	01-dic-2023
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,844,272.95	02-ene-2024
\$413,421.74	\$114,059.58	\$299,362.16	\$3,844,272.95	01-feb-2024
\$413,421.74	\$33,153.77	\$380,267.97	\$3,544,910.79	01-mar-2024
\$413,421.74	\$31,638.52	\$381,783.22	\$3,164,642.82	01-abr-2024
\$413,421.74	\$27,821.63	\$385,600.11	\$2,782,859.60	02-may-2024
\$413,421.74	\$24,739.72	\$388,682.02	\$2,397,259.49	03-jun-2024
\$413,421.74	\$18,137.46	\$395,284.28	\$2,008,577.47	01-jul-2024
\$413,421.74	\$16,128.90	\$397,292.84	\$1,613,293.19	01-ago-2024
\$413,421.74	\$12,549.12	\$400,872.62	\$1,216,000.35	02-sep-2024
\$413,421.74	\$7,623.48	\$405,798.26	\$815,127.73	01-oct-2024
\$413,421.74	\$4,092.27	\$409,329.47	\$409,329.47	01-nov-2024

Totales	\$8,299,092.69	\$1,209,607.33	\$9,508,700.02





Ciudad de México a 02 de junio de 2022. Banco Mercantil del Norte S.A. Respuesta a No. De oficio TÉS/TLAL/303/05/2022

ATN: LIC. RAFAEL CABRERA VALENCIA Municipio de Tlalmanalco PRESENTE

En relación con el oficio TÉS/TLAL/303/05/2022, Invitación a proceso competitivo para un crédito a largo plazo, hasta por 29 meses por un monto de \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.M.) le comunicamos que no estamos en tiempo para entregar una propuesta por lo cual le agradecemos haya tomado en cuenta a nuestra institución para dicho proceso.

También le reiteramos que estamos comprometidos con poder otorgarle los mejores beneficios posibles sin comprometer sus tiempos de operación.

Sin más por el momento, le deseamos que su convocatoria se desarrolle de la mejor forma posible.

Reciba un cordial saludo.

Carlos Resendiz Arias Ejecutivo Banca de Gobierno Grupo Financiero Banorte SA.



0 2 JUN 2022

RECIBIDO TESORERÍA



TLALMANALCO 2022-2024 (Jobierno de la (Jente



ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El suscrito C. Rafael Cabrera Valencia, en mi carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 01 de enero de 2022, emitido por el Presidente Municipal, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector CBVLRF74081815H900, a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Obtención de Financiamiento a cargo del Municipio de Tlalmanalco, del Estado de México, realizada mediante convocatoria de fecha 30 de mayo de 2022, expongo lo siguiente:

El día 30 de mayo de 2022 se llevó a cabo la convocatoria para participar en el proceso competitivo a 2 (dos) instituciones financieras, particularmente al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), Grupo Financiero Banorte S.A. (Banorte).

Derivado del proceso competitivo se obtuvo una oferta irrevocable presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) por un importe de hasta \$8,299,092.69 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, se acuerda y se declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), como la institución financiera ganadora del Proceso Competitivo, ofertando la menor tasa efectiva de 11.4629% por un monto hasta \$8,299,092.69 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), en términos de la autorización contenida en el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 el enero de 2022 y en el acta deducida de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, de fecha 10 de marzo de 2022.







TLALMANALCO 2022 - 2024





Además, se informa al licitante ganador que la firma del contrato se realizará conforme a las autorizaciones antes mencionadas donde se autoriza para que, a través de funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones. solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado, (ii) celebre el Convenio de Adhesión al Fideicomiso número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar lo autorizado.

Se adjuntan, como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación al ganador del proceso.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la presente acta de fallo siendo las 14:47 horas del día 03 de junio de 2022.



C. RAFAEL CABRERA VALENCIA

TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.



Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700,



TLALMANALCO 2022-2024





ANEXO A

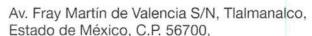
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C. Rafael Cabrera Valencia, en mi carácter de Tesorero Municipal del Municipio de La Paz, Estado de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 01 de enero de 2022, emitido por el Presidente Municipal y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector CBVLRF74081815H900, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos dos instituciones financieras y obtener una oferta irrevocable), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 02 de junio de 2022 y emitiendo fallo a dicho proceso el día 03 de junio de 2022, con invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento		Crédito Simple		
Ente Público	Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.			
Monto del Financiamiento		Hasta \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA) NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.).		
Plazo		Hasta 29 meses o hasta 883 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.		
Tipo de Tasa de Interés		Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.		
Gasto Adicional		Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.		
Destino		Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.		
Fuente de pago		Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
Mecanismo de pago		Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.		
Garantía		Sin garantía.		
Derivado		No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.		
Fecha de consulta de la curva proyecciones de la tasa de referencia.		No aplica		
Fecha de consulta de la curva proyecciones de la tasa de intereses 28		No aplica		







AYUNTAMIENTO DE LALMANALCO --- 2022-2024 --Gobierno de la Gente



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANOBRAS	Lic. Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México.	Presentó oferta el 02 de junio de 2022.	N
BANORTE	Carlos Reséndiz Arias Ejecutivo Banca de Gobierno		Informaron mediante oficio de fecha 02 de junio de 2022, que no participarán en el Proceso Competitivo.
[*]	[*]	[*]	[*]
[*]	[*]	[*]	[*]
[*]	[*]	[*]	[*]

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Instituc	Tipo de Obli gaci ón	Monto Ofertado Varia Nee Nee Nee Nee Nee Nee Nee Nee Nee Ne		Tasa de Interés Plazo (Días) Otros	Gastos	Perfil d	le Pago	Tasa	Valor presente				
ión Financi era			Varia	Sobreta sa o Tasa Fija	Tot al	Gra cia ¹	Comisi ones ²	AS I	Periodici dad	Crecimie nto o Amortiza ción ⁴	Efectiv a Anual	de la Oferta Calificad a	
BANOB RAS	Crédi to Simp le	\$8,299,092 .69	No aplica	11.61% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hast a 883 días	Sin grac ia	Apertur a: Sin comisi ón por apertur a	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.75% + IVA hasta el mes 12, de 1.20% + IVA del mes 13 al mes 24, y de 0.80% + IVA del mes 25 en adelante.	Mensuale s y trimestral es de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	11.4629	\$8,299,09 2.69

Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700,





2022 - 2024





1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

(S)

LCo (a)

C. Rafael Cabrera Valencia

Tesorero Municipal del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo A (una) oferta irrevocable de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo B con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.





2022 - 2024





ANEXO A

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

[se adjunta en documento por separado]



Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700,





0 7 JUN 2022

RECIBIDO
TERRORENIA

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México
OCDMXEM/209000/EM/091/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 02 de junio de 2022

Lic. Rafael Cabrera Valencia Tesorero del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México. Presente.

En atención al oficio TES/TLAL/307/06/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$8,299,093.43 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.), de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022, por medio del cual se autoriza al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un crédito para financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 07 de marzo de 2022, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios del Estado de México puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del Municipio de **Tlalmanalco**, Estado de México, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que Banobras resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$8,299,092.69 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta 29 meses o hasta 883 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta 29 meses a partir de la única/primera disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	11.61% (ONCE PUNTO SESENTA Y UN POR CIENTO). Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Hasta 29 meses a partir de la única/primera disposición, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Los pagos se efectuarán de conformidad con las







Tasa efectiva:	11.4629% (ONCE PUNTO CUATRO M CIENTO)	IL SEISCIENTOS VEINTINUEVE POR				
	Del mes 25 en adelante	0.80 %				
	Del mes 13 al mes 24	1.20 %				
	Del mes 01 al mes 12	1.75 %				
	Periodo en que el ACREDITADO realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el ACREDITADO prepagará				
Gastos adicionales y/o gastos adicionales contingentes	agregado correspondiente, de acuer	del prepago, más el impuesto al valor do al porcentaje que deba pagar según o anticipado, tal como se determina en				
Mecanismo de afectación:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796.					
Fuente de pago:	de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.					
	contrato de crédito. Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),					
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el					
	amortizaciones, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.					

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el Municipio de **Tlalmanalco**, Estado de México, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

- 1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 31 de enero de 2022, que contiene el Decreto No. 22, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
- Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
- Solicitud de crédito conforme a la normativa institucional vigente.
- 4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
- Programa de Inversión Preliminar municipal.
- 6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
- 7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el ingreso y destino del financiamiento.
- 8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.







No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del ACREDITADO se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

Alejandra Vega Ruiz Apoderado Legal







Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio TES/TLAL/307/06/2022, de fecha 30 de mayo de 2022 y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital	Saldo insoluto	Fechas de vencimiento
\$413,421.74	\$53,529.15	\$359,892.59	\$8,299,092.69	01-sep-2022
\$413,421.74	\$81,932.55	\$331,489.19	\$7,939,200.10	03-oct-2022
\$413,421.74	\$71,151.12	\$342,270.62	\$7,607,710.91	01-nov-2022
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,265,440.29	01-dic-2022
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,265,440.29	02-ene-2023
\$413,421.74	\$215,565.60	\$197,856.14	\$7,265,440.29	01-feb-2023
\$413,421.74	\$63,820.29	\$349,601.45	\$7,067,584.15	01-mar-2023
\$413,421.74	\$71,496.13	\$341,925.61	\$6,717,982.70	03-abr-2023
\$413,421.74	\$59,632.08	\$353,789.66	\$6,376,057.09	02-may-2023
\$413,421.74	\$58,265.44	\$355,156.30	\$6,022,267.43	01-jun-2023
\$413,421.74	\$58,484.59	\$354,937.15	\$5,667,111.13	03-jul-2023
\$413,421.74	\$49,682.11	\$363,739.63	\$5,312,173.98	01-ago-2023
\$413,421.74	\$49,471.97	\$363,949.77	\$4,948,434.35	01-sep-2023
\$413,421.74	\$45,833.38	\$367,588.36	\$4,584,484.58	02-oct-2023
\$413,421.74	\$40,798.47	\$372.623.27	\$4,216,896.22	01-nov-2023
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,844,272.95	01-dic-2023
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,844,272.95	02-ene-2024
\$413,421.74	\$114,059.58	\$299,362.16	\$3,844,272.95	01-feb-2024
\$413,421.74	\$33,153.77	\$380,267.97	\$3,544,910.79	01-mar-2024
\$413,421.74	\$31,638.52	\$381,783.22	\$3,164,642.82	01-abr-2024
\$413,421.74	\$27,821.63	\$385,600.11	\$2,782,859.60	02-may-2024
\$413,421.74	\$24,739.72	\$388,682.02	\$2,397,259.49	03-jun-2024
\$413,421.74	\$18,137.46	\$395,284.28	\$2,008,577.47	01-jul-2024
\$413,421.74	\$16,128.90	\$397,292.84	\$1,613,293.19	01-ago-2024
\$413,421.74	\$12,549.12	\$400,872.62	\$1,216,000.35	02-sep-2024
\$413,421.74	\$7,623.48	\$405,798.26	\$815,127.73	01-oct-2024
\$413,421.74	\$4,092.27	\$409,329.47	\$409,329.47	01-nov-2024

Totales	\$8,299,092.69	\$1,209,607.33	\$9,508,700.02





2022 - 2024



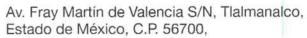


ANEXO B

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-sep-2022	\$8,299,092.69	\$359,892.59	\$53,529.15	\$413,421.74
03-oct-2022	\$7,939,200.10	\$331,489.19	\$81,932.55	\$413,421.74
01-nov-2022	\$7,607,710.91	\$342,270.62	\$71,151.12	\$413,421.74
01-dic-2022	\$7,265,440.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2023	\$7,265,440.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2023	\$7,265,440.29	\$197,856.14	\$215,565.60	\$413,421.74
01-mar-2023	\$7,067,584.15	\$349,601.45	\$63,820.29	\$413,421.74
03-abr-2023	\$6,717,982.70	\$341,925.61	\$71,496.13	\$413,421.74
02-may-2023	\$6,376,057.09	\$353,789.66	\$59,632.08	\$413,421.74
01-jun-2023	\$6,022,267.43	\$355,156.30	\$58,265.44	\$413,421.74
03-jul-2023	\$5,667,111.13	\$354,937.15	\$58,484.59	\$413,421.74
01-ago-2023	\$5,312,173.98	\$363,739.63	\$49,682.11	\$413,421.74
01-sep-2023	\$4,948,434.35	\$363,949.77	\$49,471.97	\$413,421.74
02-oct-2023	\$4,584,484.58	\$367,588.36	\$45,833.38	\$413,421.74
01-nov-2023	\$4,216,896.22	\$372,623.27	\$40,798.47	\$413,421.74
01-dic-2023	\$3,844,272.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-ene-2024	\$3,844,272.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-feb-2024	\$3,844,272.95	\$299,362.16	\$114,059.58	\$413,421.74
01-mar-2024	\$3,544,910.79	\$380,267.97	\$33,153.77	\$413,421.74
01-abr-2024	\$3,164,642.82	\$381,783.22	\$31,638.52	\$413,421.74
02-may-2024	\$2,782,859.60	\$385,600.11	\$27,821.63	\$413,421.74
03-jun-2024	\$2,397,259.49	\$388,682.02	\$24,739.72	\$413,421.74
01-jul-2024	\$2,008,577.47	\$395,284.28	\$18,137.46	\$413,421.74
01-ago-2024	\$1,613,293.19	\$397,292.84	\$16,128.90	\$413,421.74
02-sep-2024	\$1,216,000.35	\$400,872.62	\$12,549.12	\$413,421.74
01-oct-2024	\$815,127.73	\$405,798.26	\$7,623.48	\$413,421.74
01-nov-2024	\$409,329.47	\$409,329.47	\$4,092.27	\$413,421.74

Totales	\$8,299,092.69	\$1,209,607.33	\$9,508,700.02
	11 000 11	S. C.	







TLALMANALCO 2022-2024 (Jobierno de la (Jenje



"2022. AÑO DEL QUICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TOLUCA DE LERDO CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

Municipio de Tlalmanalco, Estado de México a 03 de junio de 2022 No. de oficio: TES/TLAL/313/06/2022

Lic. Alejandra Vega Ruiz Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Ciudad de México y Estado de México Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo PRESENTE

Mediante la presente, me permito comunicarle que, después de evaluar la propuesta de crédito presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el día 02 de junio de 2022, para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$8,299,092.69 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.); el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, determinó que BANOBRAS fue la institución financiera que ofreció las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, le solicito iniciar las gestiones necesarias para la contratación de dicho crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

A.

OFICINA DE PROMOCIÓN ESTADO DE MÉXICO

06 JUN 2022

C. RAFAEL CABRERA VALENCIA

TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700,

